

EL PROFESORADO, COLUMNA VERTEBRAL DEL SISTEMA DE FP EN ESPAÑA

Retos y oportunidades para atraer y formar al talento docente en la FP.

Uno de los grandes retos que afronta el sistema de FP en España es la atracción y fidelización de profesorado, especialmente de profesorado joven que permita afrontar el relevo generacional de un cuerpo docente más envejecido que la media de la población ocupada. Esto necesariamente pasa por analizar y mejorar las condiciones laborales, la formación continua y el sistema de acceso al sector público.

El profesorado y personal formador de Formación Profesional «*desempeña un papel crucial en la preparación de personas de todos los orígenes y edades para vivir, aprender y trabajar en el mundo actual, así como para traccionar los cambios futuros*». Por tanto, la mejora continua de la calidad de la FP solo será posible con un profesorado «*bien formado y altamente motivado*» (Cedefop, 2022, p. 6).

Son muchos los factores que influyen en el hecho de que el sistema de FP sea capaz de atraer y fidelizar al profesorado con el nivel de competencias necesario para asegurar la calidad de dicho sistema. Uno de los factores es garantizar la provisión de formación pedagógica adecuada y pertinente para el nivel y la asignatura que enseñe (Unesco *et al.*, 2025). Asimismo, es esencial que «*se (re) cualifiquen y mejoren sus habilidades hacia competencias orientadas al futuro, que luego puedan transmitir a los estudiantes*» (Cedefop, 2022, p. 6). Sin embargo, otro aspecto fundamental es la calidad de sus empleos y las condiciones en las que han de desarrollar su labor. A nivel europeo, solo el 40% del

profesorado de FP manifiesta estar satisfecho con su remuneración (Cedefop, 2025).

En muchos países europeos, encontrar profesorado cualificado para la Formación Profesional se está convirtiendo en un verdadero reto. El Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) ha señalado su preocupación por el envejecimiento del profesorado y la falta de relevo generacional (Cedefop, 2025; Unesco *et al.*, 2025). La escasez es especialmente notable en materias clave como las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM), los idiomas extranjeros y la informática. Esto dificulta la capacidad de la UE y de sus países miembros para alcanzar sus objetivos en materia de transición digital y ecológica, fomentar la inclusión social e impulsar la competitividad. Asimismo, está asociado al rendimiento del alumnado (Cedefop, 2025).

Por tanto, es necesario analizar lo que se ha identificado como la falta de atractivo a la profesión (Cedefop, 2025), así como las dificultades que afronta la selección de profesorado al sistema público en España.

España necesita atraer y motivar a nuevos profesores de Formación Profesional para asegurar el relevo generacional y mantener la calidad educativa. El envejecimiento del profesorado y la falta de docentes en áreas clave complican este reto. Mejorar las condiciones y apoyar a los docentes es fundamental para responder a los desafíos actuales y futuros.

Bajo este panorama, el objetivo de este FP Análisis es comprender la situación del profesorado de FP en España. Este propósito enfrenta varios desafíos, entre los que destaca principalmente la falta de acceso a datos desagregados. Principalmente, resulta complejo identificar al profesorado de secundaria que imparte FP, obtener información sobre docentes en centros privados y distinguir entre el régimen general y el especial. Estas limitaciones dificultan

una visión precisa y completa del colectivo docente en el sistema de FP.

Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis desarrolla dos bloques de indicadores. El primer bloque de indicadores se adentra en conocer la situación, en comparación con los datos de la Unión Europea, de la evolución del profesorado respecto del alumnado, la existencia de brechas tanto de género como generacional, aspectos de la calidad del empleo como la tasa de parcialidad, los salarios, la distribución del tiem-

po de trabajo y las movilidades Erasmus + como aproximación al análisis de la participación en formación del profesorado.

El segundo bloque de indicadores, de carácter cualitativo, se adentra en los perfiles de profesorado y personal colaborador y los requisitos de acceso a los mismos delimitados por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE, 2022) y por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que

se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Este segundo bloque resulta de gran importancia para entender la nueva estructura de perfiles tras la extinción del cuerpo de profesorado técnico de FP y su vinculación al cuerpo de profesorado de secundaria planteado en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, 2020).

1. El gran crecimiento del profesorado de FP (48,1%) desde 2013 ha sido ligeramente inferior al del alumnado (49,5%)

España ha experimentado un crecimiento muy significativo del profesorado de FP en la última década. En 2023, había un total de 103.798 personas integrantes del profesorado y personal académico de la FP de régimen general y especial en números equivalentes a personas con dedicación a tiempo completo (PEDTC). Esta cifra ha supuesto un crecimiento del 48,1% respecto a las 70.100 personas registradas en 2013 por Eurostat. Sin embargo, este crecimiento tan significativo está ligeramente por debajo del crecimiento experimentado por el alumnado matriculado en FP de régimen general y especial en la última

década, el cual aumentó un 49,5% en 2023 respecto a 2013.

Desde una perspectiva internacional, cabe resaltar que el crecimiento del profesorado y del alumnado de FP en España están significativamente por encima de la media de la UE27, que ha experimentado crecimientos inferiores al 10% en ambos casos. En este sentido, en la UE27 el profesorado ha experimentado un crecimiento dos puntos porcentuales más elevado en comparación con el crecimiento del alumnado (9,7% y 7,4%, respectivamente). Sin embargo, un hecho quizás más importante es que el crecimiento de profesorado y alumnado en España

es el segundo más alto de la UE 27. En el caso del profesorado está sólo por detrás del crecimiento de Hungría (137,3%) y en el caso del alumnado, sólo por detrás de Irlanda (60,9%).

En suma, estos datos indican la importancia de que el crecimiento del profesorado vaya en sintonía con el crecimiento del alumnado el cual, en el caso de España, ha aumentado de manera exponencial. Esto tiene un reflejo importante en la calidad de la educación ofertada la cual está relacionada con la ratio de alumnos profesor/a, entre otros indicadores.

Tabla 1. Evolución del profesorado de FP equivalente a tiempo completo y del alumnado tanto del régimen general y especial, por país (2013 y 2023)

Territorio	Profesorado y personal académico equivalente a tiempo completo (PEDTC)			Alumnado matriculado		
	2013	2023	Variación	2013	2023	Variación
Hungría*	8.680	20.597	137,3%	169.481	233.358	37,7%
España**	70.100	103.798	48,1%	893.481	1.335.419	49,5%
Luxemburgo	1.505	2.066	37,3%	14.941	17.099	14,4%
Malta	518	708	36,7%	7.047	7.761	10,1%
Chipre	892	1.094	22,6%	7.610	7.904	3,9%
Bélgica*	39.046	45.273	15,9%	490.163	429.737	-12,3%
UE 27*/****	572.188	627.662	9,7%	9.668.349	10.384.449	7,4%
Polonia*	78.324	83.413	6,5%	785.751	932.420	18,7%
Francia*	77.639	78.839	1,5%	1.614.497	1.626.511	0,7%
Croacia*	15.041	14.782	-1,7%	133.726	105.437	-21,2%
Estonia*	1.451	1.422	-2,0%	15.118	19.387	28,2%
Chéquia*	27.258	26.695	-2,1%	322.678	315.441	-2,2%
Eslovenia	4.311	4.142	-3,9%	74.651	75.258	0,8%
Rumanía	33.467	31.731	-5,2%	511.259	389.994	-23,7%
Italia*	124.955	118.056	-5,5%	1.655.033	1.515.249	-8,4%
Alemania*	41.337	38.987	-5,7%	1.224.213	1.096.934	-10,4%
Bulgaria	11.066	10.369	-6,3%	148.968	163.240	9,6%
Austria	24.499	22.778	-7,0%	336.353	314.364	-6,5%
Eslovaquia	11.231	9.450	-15,9%	154.276	127.591	-17,3%
Finlandia	15.037	12.156	-19,2%	252.283	231.662	-8,2%
Grecia	18.574	13.274	-28,5%	124.944	114.591	-8,3%
Letonia*	2.014	1.277	-36,6%	45.340	38.073	-16,0%
Lituania*	2.683	1.339	-50,1%	25.139	16.735	-33,4%
Dinamarca*	N/D	7.993	N/D	166.379	145.896	-12,3%
Irlanda*/**	N/D	N/D	N/D	43.878	70.583	60,9%
Países Bajos*/**	N/D	33.848	N/D	N/D	629.097	N/D
Portugal*	N/D	N/D	N/D	182.518	171.038	-6,3%
Suecia*	16.945	213	N/D	268.622	253.671	-5,6%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat: educ_uoe_perp02 (Profesorado), educ_uoe_enra16 (alumnado matriculado).

Notas: (*) Países con alguna incidencia en los datos de profesorado. (**) Países con alguna incidencia en los datos de alumnado. Tanto en alumnado como en profesorado se tienen en cuenta los códigos ISCED/CINE 35 (mayoritariamente FP de Grado Medio más Grado Básico) e ISCED/CINE 5 (FP de Grado Superior) el cual se asume con carácter mayoritariamente vocacional en el resto de los países de la UE. En todos los casos, incluye profesorado y alumnado de régimen especial de FP. N/D (valores no disponibles). (***) Profesorado y personal académico de la FP de Régimen general y especial en números equivalentes a personas con dedicación a tiempo completo. (****) Alumnado de la FP de Régimen general y especial en números equivalentes a personas con dedicación a tiempo completo.

2. Las mujeres superan ligeramente a los hombres entre el profesorado de FP en España, aunque su peso disminuye en los centros privados

Entre el profesorado de FP en España (régimen general y especial) la presencia de las mujeres es ligeramente mayoritaria ya que representan el 53% del total. Este porcentaje asciende ligeramente al 53,5% en el caso de la FP de Grado Superior y se sitúa en el 52,6% en el caso del Grado Medio (más el Grado Básico). Respecto al resto de enseñanzas postobligatorias, el profesorado femenino en FP está por debajo respecto al Bachillerato (59,3%) y muy por encima respecto a la educación universitaria (44,3%).

A pesar del mayor peso de las mujeres entre el profesorado de FP en España, la comparación con la media de la UE 27 indica un margen de mejora tanto en el conjunto de la FP como en el Grado Básico y Medio. En ambos casos el porcentaje femenino está entre 5,3 y 6,4 puntos por debajo de la media de la Unión. En el Grado Superior, la media de la UE 27 está 1,5 puntos por debajo de España.

A pesar de los datos relativamente positivos, es necesario un análisis más detallado para conocer la presencia femenina en el profesorado de FP español en ámbitos específicos. Por ejemplo, en lo que respecta a la titularidad de los centros, se observa que la presencia femenina en el profesorado de FP en General y en la FP de Grado Básico y Medio en los centros privados desciende, por ejemplo, hasta el 51,6% y el 46,3% en los centros netamente privados. Además, la falta de datos desagregados impide conocer su representación en cada familia profesional.

La potenciación de la presencia femenina entre el profesorado de FP resulta importante por varios motivos, entre los que se cuenta, como

Tabla 2. Porcentaje de mujeres del total de profesorado y personal académico en enseñanzas postobligatorias por nivel educativo, según país de la UE 27 (2023)

Territorio	Bachillerato	FP Grado Medio	FP Grado Superior	Total FP**	Educación Universitaria
Letonia	81,4%	72,6%	67,3%	70,8%	52,9%
Eslovaquia	73,1%	70,7%	62,0%	70,4%	47,0%
Lituania*	80,5%	70,3%	N/D	70,3%	57,8%
Croacia*	75,4%	66,5%	N/D	66,5%	51,1%
Eslovenia	66,9%	66,9%	49,9%	63,3%	48,0%
Polonia*	69,8%	62,1%	68,6%	62,2%	48,5%
Bélgica*	64,0%	61,0%	83,7%	61,6%	48,9%
Chequia	59,5%	59,5%	59,8%	59,5%	38,1%
UE 27*	63,7%	59,1%	52,0%	58,3%	44,2%
Países Bajos	56,3%	58,3%	54,1%	58,0%	49,2%
España	59,3%	52,6%	53,5%	53,0%	44,3%
Francia*	58,4%	52,1%	48,9%	51,5%	42,0%
Austria	63,7%	49,6%	52,0%	50,3%	43,9%
Alemania*	59,9%	50,5%	32,6%	49,5%	41,8%
Luxemburgo	55,8%	49,4%	49,1%	49,4%	35,3%
Dinamarca	52,6%	46,9%	45,1%	46,6%	46,6%
Malta	64,7%	46,8%	41,9%	45,6%	38,8%
Chipre	69,4%	42,1%	37,8%	40,8%	42,8%
Bulgaria*	79,4%	71,7%	N/D	N/D	51,7%
Estonia*	77,3%	59,1%	N/D	N/D	48,7%
Irlanda*	68,0%	N/D	N/D	N/D	N/D
Grecia*	60,3%	57,5%	N/D	N/D	37,7%
Italia*	68,1%	63,6%	N/D	N/D	39,4%
Hungría*	69,6%	58,0%	N/D	N/D	42,7%
Portugal*	N/D	N/D	N/D	N/D	47,5%
Rumanía	75,3%	71,0%	N/D	N/D	52,3%
Finlandia*	68,8%	56,6%	N/D	N/D	53,6%
Suecia*	N/D	N/D	45,3%	N/D	47,3%

Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat [educ_uoe_perp01].

Notas: (*) Países con alguna incidencia en los datos (**) El total de FP se calcula como la suma de los códigos ISCED/CINE 35 (mayoritariamente FP de Grado Medio más Grado Básico) e ISCED/CINE 5 (FP de Grado Superior), el cual se asume como mayoritariamente vocacional para el resto de los países de la Unión Europea. En todos los casos, incluye profesorado y alumnado de régimen especial de FP de todas las titularidades. N/D: valor no disponible.

se verá más adelante, el importante reto de relevo generacional que afronta el profesorado de FP (Sancha, 2022). Asimismo, la presencia

de profesoras en las familias y ciclos más masculinizados puede contribuir a la atracción y fidelización de alumnas.

Tabla 3. Porcentaje de mujeres del total de profesorado y personal académico por nivel educativo en España, según titularidad del centro (2023)

Titularidad	Bachillerato	FP Grado Medio	FP Grado Superior	Total FP*	Educación Universitaria
Total	59,3%	52,6%	53,5%	53,0%	44,3%
Públicos	61,5%	53,3%	53,7%	53,4%	43,7%
Privados	52,5%	49,8%	53,1%	51,5%	46,7%
Privados concertados	52,4%	51,9%	50,2%	51,4%	—
Privados no concertados	52,7%	46,3%	54,6%	51,6%	46,7%

Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat [educ_uoe_perp02].

Nota: (*) El total de FP se calcula como la suma de los códigos ISCED/CINE 35 (mayoritariamente FP de Grado Medio más Grado Básico) e ISCED/CINE 5 (FP de Grado Superior).

3. En España existe un déficit de más de 37.000 profesores/as de FP jóvenes para compensar el alto peso del profesorado de 50 y más años

El envejecimiento del profesorado de FP se hace evidente al observar dos indicadores clave: por un lado, la escasa presencia de docentes menores de 30 años frente a quienes tienen 50 y más años; por otro, el índice de envejecimiento que revela qué proporción representan los mayores respecto a los más jóvenes.

Según estos indicadores, España cuenta con un profesorado de FP envejecido: existe un déficit de más de 37.000 profesores/as de FP jóvenes para compensar al profesorado de mayor edad. Asimismo, las personas de 50 años y más sextuplican a las personas menores de 30 años, ya que la brecha generacional que asciende al 643% indica que, por cada 100 profesores/as de FP menores de 30 años, existen 643 de 50 y más años. Este dato es aún más preocupante si se tiene en cuenta que la brecha generacional de la población ocupada en España rondaba el 208% en 2024 (Gamboa *et al.*, 2025). Al comparar con el resto de

las enseñanzas postobligatorias, se aprecia que la brecha generacional del profesorado de FP en España es muy similar a la de Bachillerato (638,4%), pero es muy inferior a la de las enseñanzas universitarias (1.684,4%).

En comparación con los países de la UE 27, se observa que el envejecimiento del profesorado de FP es generalizado, aunque existen importantes diferencias entre países. En el ámbito de la FP de Grado Medio (más el Básico) España presenta una brecha generacional del 643,4% la cual, aunque elevada, es ligeramente inferior a la media de la UE 27 (711,7%) y es superada por 18 países de la Unión. En el ámbito de la FP de Grado Superior, la brecha generacional en España (642,5%) está por encima de la media de países de la UE 27 con datos para este nivel educativo (606,5%) y es más alta en ocho países de la Unión con datos. En el conjunto de la FP, la brecha generacional española está

ligeramente por debajo de la media de países de la UE 27 (698,9%) con datos para de Grado Medio y Superior, pero sigue siendo muy elevada.

Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de tomar medidas urgentes para la renovación generacional del profesorado de FP en España a través de la atracción y fidelización de talento joven. El reto de incorporar a casi 40.000 profesores y profesoras jóvenes a la FP implica buscar fórmulas para flexibilizar el acceso de profesorado que puede nutrirse de sus propios titulados. Como se verá más adelante, la Ley Orgánica 03/2022 (BOE, 2022) abre la posibilidad a la incorporación a través de la contratación laboral en el sistema público de personas vinculadas a la empresa en calidad de expertas de sector productivo. Sin embargo, será necesario analizar más alternativas de atracción de talento joven, como de talento femenino, dada la envergadura del reto demográfico entre el profesorado de FP.

Tabla 4. Indicadores de brecha generacional entre el profesorado y personal académico de enseñanzas postobligatorias por enseñanza, según país de la UE 27 (2023)

Territorio	Bachillerato		FP Grado Medio		FP Grado Superior		Total FP**		Educación universitaria	
	Déficit	Brecha	Déficit	Brecha	Déficit	Brecha	Déficit	Brecha	Déficit	Brecha
Alemania*	38.922	706,8%	22.196	1.667,5%	1.401	1.239,0%	23.597	1.633,3%	32.392	129,9%
Dinamarca	5.812	753,0%	3.407	1.117,0%	788	3.130,8%	4.195	1.262,0%	3.339	167,2%
Chipre	950	1.022,3%	426	3.972,7%	57	258,3%	483	1.127,7%	869	758,3%
Polonia*	23.892	980,0%	30.369	1.101,9%	31	N/D	30.400	1.103,0%	36.449	1.056,4%
Chequia*	5.194	1.037,5%	12.454	1.038,5%	45	1.000,0%	12.499	1.038,4%	541	1.140,4%
Eslovaquia	1.383	495,1%	4.854	953,1%	154	870,0%	5.008	950,3%	4.267	1.007,9%
Letonia	1.720	788,0%	776	650,4%	460	2.805,9%	1.236	882,3%	2.565	1.134,3%
Eslovenia	683	715,3%	1.584	709,2%	556	1.335,6%	2.140	801,6%	3.117	745,3%
Austria	3.021	317,7%	7.820	805,8%	3.421	735,9%	11.241	782,9%	16.633	394,4%
UE27*	290.983	627,5%	262.433	711,7%	30.053	606,5%	292.486	698,9%	364.591	310,6%
España	36.270	638,4%	21.910	643,4%	15.704	642,5%	37.614	643,0%	68.795	1.684,8%
Francia*	39.394	450,2%	24.616	451,4%	6.041	434,1%	30.657	447,8%	36.757	433,2%
Países Bajos	3.605	210,8%	13.002	446,2%	898	450,8%	13.900	446,5%	7.956	151,0%
Malta	162	158,3%	86	279,2%	64	633,3%	150	350,0%	811	714,4%
Bélgica*	7.145	288,2%	12.254	302,6%	316	354,8%	12.570	303,7%	9.940	1.286,2%
Luxemburgo	369	415,4%	366	255,7%	17	241,7%	383	255,1%	-346	35,1%
Bulgaria*	4.928	688,8%	4.606	710,9%	N/D	N/D	N/D	N/D	8.931	968,8%
Estonia*	1.086	624,6%	907	881,9%	N/D	N/D	N/D	N/D	1.589	919,1%
Irlanda*	3.199	170,2%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Grecia*	14.563	5.722,8%	6.680	2.130,4%	N/D	N/D	N/D	N/D	10.793	5.073,7%
Italia*	77.402	1.102,7%	60.044	871,6%	N/D	N/D	N/D	N/D	55.041	5.716,4%
Hungría*	8.071	782,8%	11.233	1.187,4%	N/D	N/D	N/D	N/D	10.635	770,1%
Portugal*	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	13.916	363,7%
Rumanía*	6.597	724,1%	11.072	691,8%	N/D	N/D	N/D	N/D	9.691	1.438,5%
Finlandia*	2.573	519,1%	6.847	2301,6%	N/D	N/D	N/D	N/D	5.313	355,3%
Suecia*	N/D	N/D	N/D	N/D	100	725,0%	N/D	N/D	15.145	765,1%
Lituania*	2.914	2.068,9%	881	2.302,5%	N/D	N/D	N/D	N/D	4.283	890,2%
Croacia*	1.129	403,5%	4.044	400,7%	N/D	N/D	N/D	N/D	5.169	412,7%

Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat [educ_uoe_perp01].

Notas: (*) Países con alguna incidencia en los datos (**) El total de FP se calcula como la suma de los códigos ISCED/CINE 35 (mayoritariamente FP de Grado Medio más Grado Básico) e ISCED/CINE 5 (FP de Grado Superior), el cual se asume mayoritariamente vocacional para el resto de los países de la Unión Europea. En todos los casos, incluye profesorado y alumnado de régimen especial de FP. N/D (valor no disponible)

4. Uno de cada cinco profesores de FP de Grado Superior cuenta con una dedicación parcial

La tasa de parcialidad entre el profesorado de FP indica el porcentaje de profesorado con dedicación parcial a la labor docente. Los datos para España muestran al menos tres conclusiones relevantes. En primer lugar, la FP presenta una tasa de parcialidad (18,6%) ligeramente más alta que el profesorado de Bachillerato

(13,1%), pero muy inferior a las enseñanzas universitarias (41,2%). En segundo lugar, España presenta la tasa de parcialidad más baja para el conjunto de la FP (18,6%) respecto a la media de los países de la UE 27 (26,9%) con datos al respecto. En el caso de la FP de Grado Superior, la tasa española (19,8%) es la más

baja de todos los países de la UE 27 con datos para este nivel educativo. En el caso la FP de Grado Básico y Medio, la tasa de parcialidad (17,8%) es una de las más bajas, aunque no se cuentan con datos de bastantes países.

Tabla 5. Tasa de parcialidad del profesorado y otro personal académico de enseñanzas postobligatorias por enseñanza según país de la UE 27 (2023)

Territorio	Bachillerato	FP Grado Medio	FP Grado Superior	Total FP**	Educación Universitaria
Países Bajos	62,7%	61,0%	68,8%	61,5%	47,3%
Bélgica*	47,2%	47,0%	41,5%	46,9%	54,4%
Alemania*	46,5%	41,4%	88,0%	43,9%	62,6%
Malta	2,4%	24,8%	79,3%	38,4%	60,2%
Polonia*	36,8%	30,3%	78,4%	30,3%	11,9%
Austria	32,2%	28,6%	32,9%	30,0%	73,2%
UE27*	24,1%	26,7%	28,6%***	26,9%	43,8%***
Eslovaquia	23,9%	25,5%	39,7%	26,0%	17,4%
Chipre	3,7%	0,2%	80,0%	24,1%	68,2%
Dinamarca	26,1%	21,4%	32,1%	23,2%	39,3%
Luxemburgo	21,9%	21,8%	21,1%	21,8%	4,6%
Eslovenia	9,0%	9,0%	69,3%	21,7%	60,5%
España	13,1%	17,8%	19,8%	18,6%	41,2%
Bulgaria*	6,1%	7,0%	N/D	N/D	37,3%
Chequia*	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Estonia*	73,0%	51,5%	N/D	N/D	35,1%
Irlanda*	0,1%	N/D	N/D	N/D	N/D
Grecia*	4,8%	8,3%	N/D	N/D	24,9%
Francia*	11,8%	11,3%	N/D	N/D	N/D
Italia*	17,7%	19,7%	N/D	N/D	0,0%
Letonia*	40,9%	60,4%	N/D	N/D	N/D
Hungría*	27,2%	30,7%	N/D	N/D	41,6%
Portugal*	N/D	N/D	N/D	N/D	40,8%
Rumanía*	6,5%	8,6%	N/D	N/D	0,4%
Finlandia*	7,4%	10,0%	N/D	N/D	13,7%
Suecia*	N/D	N/D	30,6%	N/D	30,9%
Croacia*	47,3%	48,8%	N/D	N/D	41,6%
Lituania*	46,8%	43,3%	N/D	N/D	67,9%

Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat [educ_uae_perp02].

Notas: (*) Países con algún tipo de incidencia en los datos (**) El total de FP se calcula la suma de los códigos ISCED/CINE 35 (FP Grado Básico y de Grado Medio) e ISCED/CINE 5 (FP de Grado Superior) el cual se asume mayoritariamente vocacional para el resto de países de la UE 27. (***) Los valores de la UE 27 para FP de Grado Superior y Educación Universitaria salen de sumar los valores de los países miembro con datos tanto en profesorado con dedicación parcial como en el total del profesorado. La tabla presenta valores para todos los tipos de titularidad y, en el caso de España, para el régimen general y especial de FP. N/D (valor no disponible).

5. En los centros privados de FP se cuadriplica la tasa de parcialidad del profesorado, elevándose a un 46%

La tasa de parcialidad en España varía de manera significativa en función de la titularidad del centro. Esta desciende hasta aproximadamente el 10% en los centros públicos y aumenta hasta el 46% en los centros privados, oscilando entre el 31,2% en los concertados y el 59,8% en los completamente privados. En general, la interpretación de los datos de parcialidad depende de si es deseada o no por parte del profesorado y, en el caso de serlo, si dicha parcialidad está facilitando la participación

en actividades empresariales y productivas en los ámbitos relacionados con la docencia que se imparte. En el caso de la parcialidad no deseada, este hecho se constituye en un factor negativo respecto a la calidad del empleo del profesorado.

Por tanto, la estimulación del contacto con el mundo empresarial y productivo se plantea desde la Ley Orgánica 03/2022 (BOE, 2022) desde al menos dos perspectivas. La primera, estableciendo funciones específicas del profesorado en este

sentido como la realización proyectos de innovación aplicada o la coordinación dual, las cuales requieren necesariamente la liberalización de horas de docencia. La segunda, a través de la posibilidad de incorporar perfiles colaboradores por medio de la contratación laboral como las personas expertas de sector productivo o expertas sénior de empresa, las cuales, necesariamente han de tener una vinculación de carácter parcial en los centros.

Tabla 6. Tasa de parcialidad del profesorado y otro personal académico de enseñanzas postobligatorias en España por enseñanza según titularidad de centro (2023)

Titularidad	Bachillerato	FP Grado Medio	FP Grado Superior	Total FP*	Educación Universitaria
Total	13,1%	17,8%	19,8%	18,6%	41,2%
Públicos	9,5%	11,8%	9,6%	10,9%	35,8%
Privados	24,3%	43,1%	49,1%	46,0%	61,1%
Privados concertados	27,3%	29,6%	34,4%	31,2%	N/A
Privados no concertados	19,8%	65,7%	56,4%	59,8%	61,1%

Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat [educ_uoe_perp02].
Nota: (*) El total de FP se calcula como la suma de los códigos ISCED/CINE 35 (FP Grado Medio más el Básico) y el ISCED/CINE 5 (FP de Grado Superior). En todos los casos, incluye profesorado y alumnado de régimen especial de FP. N/A (No aplica).

6. El País Vasco y los territorios no peninsulares abanderan las retribuciones del profesorado de FP de centros públicos

Un indicador clave de la calidad del empleo del profesorado de FP es la retribución. En el año 2024 en España el profesorado de Formación Profesional del sistema público cobraba de media alrededor de 2.700 euros brutos mensuales sin tener en cuenta trienios, con variaciones sustanciales entre territorios. El País Vasco está a la cabeza (3.184.15€), con una retribución que supera un 18% el promedio estatal y un 31% a Asturias (2.433,76 €), la comunidad con la retribución más baja. Por encima de la media nacional se encuentran las ciudades autónomas, las islas Canarias y Baleares, así como las comunidades de Cantabria y Castilla-La Mancha. En este sentido, está claro que los territorios fuera de la península deben hacer esfuerzos importantes para atraer y fidelizar talento al sistema público de FP y compensar los costes que supone desplazarse desde otros territorios.

Otro elemento para destacar es la diferencia salarial con el cuerpo de profesorado de secundaria. Los datos del año 2024 indican que el profesorado de secundaria tenía retribuciones brutas mensuales superiores al profesorado de FP en todos los territorios. Esta diferen-

Tabla 7. Retribuciones brutas mensuales del profesorado de FP (sectores específicos y cuerpo técnico de FP) y de Secundaria de centros públicos por comunidad autónoma (2024)

Territorio	FP	Secundaria	Diferencia
País Vasco	3.184,15 €	3.234,34 €	50,19 €
Ceuta y Melilla	3.075,15 €	3.521,54 €	446,39 €
Canarias (Isla no capitalina)	3.059,32 €	3.288,56 €	229,24 €
Baleares, Islas (Otras islas)	2.742,50 €	2.937,27 €	194,77 €
Canarias (Isla capitalina)	2.732,27 €	2.925,15 €	192,88 €
Baleares, Islas (Mallorca)	2.725,34 €	2.925,82 €	200,48 €
Cantabria	2.718,49 €	2.898,04 €	179,55 €
Castilla-La Mancha	2.712,75 €	2.892,30 €	179,55 €
España	2.697,91 €	2.893,99 €	196,08 €
Murcia, Región de	2.684,35 €	2.863,90 €	179,55 €
Andalucía	2.672,12 €	2.851,67 €	179,55 €
Galicia	2.647,58 €	2.827,13 €	179,55 €
Navarra	2.638,55 €	2.883,84 €	245,29 €
La Rioja	2.629,75 €	2.825,74 €	195,99 €
Madrid, Comunidad de	2.608,45 €	2.788,00 €	179,55 €
Castilla y León	2.555,37 €	2.737,91 €	182,54 €
Comunidad Valenciana	2.551,63 €	2.734,03 €	182,40 €
Extremadura	2.547,51 €	2.727,06 €	179,55 €
Cataluña	2.534,24 €	2.713,79 €	179,55 €
Aragón	2.504,92 €	2.690,43 €	185,51 €
Asturias	2.433,76 €	2.613,31 €	179,55 €

Fuente: Boletín de Enseñanza Pública UGT (noviembre de 2024).
Nota: (*) Hace referencia al total mensual con 0 trienios. El valor de España se ha calculado como la media de todos los territorios que aparecen en la tabla.

cia se acerca a los 200 euros en el conjunto del Estado. Sin embargo, asciende hasta los casi 450 euros en Ceuta y Melilla. Por el contrario, en el País Vasco, comunidad con las retribuciones más altas del profe-

sorado de FP, se observa la menor diferencia, la cual apenas supera los 50 euros.

La diferencia en valoración económica del trabajo del profesorado de FP respecto al de secundaria ha supuesto una reflexión estratégica en torno al valor clave de las enseñanzas de FP para el desarrollo personal, empresarial y territorial. Así, en octubre de 2022 el Consejo de ministros aprobó el Real Decreto 800/2022 de 4 de octubre para regular la integración de los profesores técnicos de FP que cuenten con una titulación de

grado universitario o equivalente, a efectos de docencia, en el cuerpo de profesorado de secundaria. Así, se mejoran las condiciones laborales y salariales del profesorado al acceder al nivel más alto de la clasificación de funcionarios públicos (A1). Lo anterior es el resultado de la extinción del cuerpo de profesorado técnico de FP para integrarlo en el cuerpo de profesorado de secundaria iniciado por la Ley de Educación 3/2020. La transición se realiza por convocatoria pública de las administraciones autonómicas competentes

y tendrá efecto retroactivo desde 19 de enero de 2021. Tras el cierre de la convocatoria será factible realizar la petición con fecha límite 19 de enero de 2026 para que el profesorado sin titulación universitaria tuviera la posibilidad de obtenerla (MEFPD, 2022).

Es por ello que, cara a futuro, será necesario analizar la transición global para poder analizar mejor la diferencia salarial entre ambos cuerpos docentes.

7. El profesorado de Grado Básico y de Grado Medio debe dedicar más tiempo de su jornada anual a la docencia que en el conjunto de la UE 25

De acuerdo con la OCDE, la actividad del profesorado de FP de Grado Básico y de Grado Medio en España en el año 2021 (último con datos) podía clasificarse en tres tipologías: reglamentarias para todo el profesorado, opcionales bajo petición del centro y voluntarias. Así, con carácter reglamentario el profesorado debe: impartir docencia; preparar o planificar las clases; corregir el trabajo del alumnado; comunicarse y cooperar con los padres o personas a cargo del alumnado; realizar tareas administrativas genéricas; interactuar y trabajar en equipo con otros colegas del centro; orientar al alumnado y tutorizar clases fuera de las obligaciones docentes propiamente dichas. Bajo petición del centro, es posible que el profesorado deba participar en actividades de desarrollo profesional; supervisar al alumnado durante los descansos o desempeñar puestos de gestión del centro para liderar un departamento o coordinar al profesorado (esto último bajo compensación de horas de docencia y, en algunos casos, con compensación económica). Finalmente, con carácter voluntario puede realizar actividades extracurriculares como

escuelas de verano, proyectos de investigación aplicada, entre otros.

Las características y distribución del tiempo de trabajo del profesorado de FP de Grado Básico y de Grado Medio en centros públicos indican varias conclusiones principales. En primer lugar, el tiempo de trabajo y su distribución en España son equitativos entre la FP, el Bachillerato y la Educación Secundaria Obligatoria. En segundo lugar, la comparación internacional con la UE 25 indica que en España el profesorado de FP Grado Medio presenta jornadas ligeramente menos intensas en cuanto a número total de horas reglamentarias de trabajo al año, 1.406, frente a 1.529. Sin embargo, las horas netas de docencia en España (656), están ligeramente por encima de la UE 25 (646).

Lo anterior supone una media de 17,7 horas netas de docencia a la semana en España que está por encima de las 17 horas de docencia media semanal en el conjunto de la UE 25. Asimismo, el porcentaje de horas de docencia del tiempo total reglamentario es superior en España (46,7%) respecto a la UE 25 (42,2%). Estos datos son relevantes

si se tiene en cuenta que el profesorado español tiene menos porcentaje de tiempo disponible para la realización de otras funciones clave para alimentar la docencia y que van incluso más allá de la preparación de clases, tutorización de alumnado y de las labores de gestión para abarcar la participación en proyectos de innovación aplicada junto con empresas clave de su ámbito profesional y del entorno productivo del centro. En este sentido, además de este tipo de proyectos, la Ley Orgánica de FP de marzo de 2022 (BOE, 2022) y el Reglamento de Ordenación de 2023 (BOE, 2023) abre la puerta a realización de otras funciones adicionales a la docencia en ámbitos como la internacionalización, orientación profesional, emprendimiento y procedimiento de acreditación de competencias profesionales en el centro, así como tutorización dual de centro. Para todo ello será necesaria la incorporación de recursos financieros y humanos que permitan una mejor distribución del tiempo de trabajo y de la docencia.

Tabla 8. Indicadores del tiempo de trabajo del profesorado de centros públicos por nivel educativo en España y en la UE 25 (2021)

Indicador	Territorio	Nivel educativo		
		Educación Secundaria Obligatoria	Bachillerato	FP de Grado Medio*
Total horas reglamentarias de trabajo	España	1.406	1.406	1.406
	UE 25	1.528	1.527	1.529
Horas netas de docencia	España	656	656	656
	UE 25	632	618	646
Porcentaje de horas de docencia del total reglamentario	España	46,7%	46,7%	46,7%
	UE 25	41,4%	40,5%	42,2%
Número de semanas de docencia	España	37	37	37
	UE 25	37	37	38
Número de días de docencia	España	176	176	176
	UE 25	179	178	183
Horas de trabajo requeridas en el centro	España	1.126	1.126	1.126
	UE 25	N/D	N/D	N/D
Porcentaje horas requeridas en el centro del total reglamentario	España	80,1%	80,1%	80,1%
	UE 25	N/D	N/D	N/D

Fuente: Education at a Glance 2024 de la OCDE. Tablas D4.1 y D4.2.

Nota: (*) En España los valores de FP Grado Medio y de FP Grado Básico son idénticos. Los datos comparativos con la Unión Europea ofrecidos por la OCDE únicamente están disponibles con respecto a la UE 25.

8. Las movilidades de profesorado y personal de FP en el Programa Erasmus+ han experimentado un crecimiento significativo, mayor en Grado Básico y Medio (110,4%) que en Grado Superior (85,1%)

El Programa Erasmus+ ofrece a los centros de FP de régimen general y especial la oportunidad, a través de los proyectos KA1, de realizar diferentes acciones de movilidad del alumnado como del profesorado y personal no docente a otros países de la Unión Europea, así como a terceros países. En el caso del personal docente y no docente de FP, el objetivo es desarrollar capacidades para mejorar aspectos del centro que consideren necesarios y proveer así una educación de calidad (SEPIE, 2025).

Las movilidades del personal pueden implicar docencia o formación propia. Las docentes permiten al personal de los centros de FP dar clase en centros de FP asociados en

el extranjero. Aquellas de formación propia apoyan el desarrollo profesional del personal de FP en forma de prácticas o aprendizaje por observación en el extranjero en una empresa o en cualquier otra organización de FP (MEFPD y SEPIE, 2021). En general, las estancias del personal (profesorado y personal administrativo y de servicios) se caracterizan por períodos breves más cortos que las del alumnado, con una duración media de 5,5 días (Moso *et al.*, 2021).

En el marco de la convocatoria del año 2020 (último con datos para los dos niveles de FP), se realizaron 3.216 movilidades, de las cuales, un poco más de la mitad correspondieron a personal de FP de Grado Superior (53,4%). En el ámbito de

la FP de Grado Básico y de Grado Medio, los datos disponibles indican que el número de movilidades Erasmus+ del personal se había duplicado (100,4%) al pasar de 712 en la convocatoria 2014 a 1.498 en la del año 2020 con una participación mayoritaria de mujeres (55,1%). Por comunidades autónomas, en la convocatoria del 2020, casi 3 de cada 4 movilidades eran de personal de cinco comunidades autónomas: Andalucía (24,6%), Comunidad Valenciana y Galicia (13,9%), Comunidad de Madrid (10,4%) y País Vasco (8,5%). El resto de comunidades y ciudades autónomas no pasaron de las cien movilidades.

Tabla 9. Evolución del número de movilizaciones de personal (profesorado) de FP de Grado Básico y FP de Grado Medio en el Programa Erasmus+ (Convocatorias 2014 y 2020)

Territorio	2014		2020*		Variación total
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	
España	712	45%	1.498	55,1%	110,4%
Andalucía	89	51%	369	49,6%	314,6%
Aragón	4	0%	24	58,3%	500,0%
Asturias	1	0%	25	64,0%	2.400,0%
Baleares, Islas	20	50%	20	40,0%	0,0%
Canarias	58	43%	75	60,0%	29,3%
Cantabria	0	N/A	14	50,0%	N/A
Castilla y León	8	75%	82	64,6%	925,0%
Castilla-La Mancha	3	67%	32	62,5%	966,7%
Cataluña	72	69%	55	52,7%	-23,6%
Comunidad Valenciana	92	42%	208	53,8%	126,1%
Extremadura	16	56%	24	54,2%	50,0%
Galicia	77	18%	208	59,6%	170,1%
Madrid, Comunidad de	116	46%	156	62,8%	34,5%
Murcia, Región de	16	56%	25	44,0%	56,3%
Navarra	2	100%	44	63,6%	2.100,0%
País Vasco	122	44%	128	45,3%	4,9%
Rioja, La	4	50%	0	N/A	-100,0%
Ceuta	4	0%	9	77,8%	125,0%
Melilla	8	0%	0	N/A	-100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de EDUCAbase (2025).

Nota: (*) La convocatoria 2020 es la última con datos disponibles.

Las acciones asociadas al sector de Educación Superior ofrecen múltiples oportunidades a instituciones, profesorado, personal administrativo de Ciclos Formativos de Grado Superior para participar en proyectos con otros estados miembro de la UE y terceros países asociados al Programa (MEFPD y SEPIE, 2024). En el marco de la convocatoria 2021, última con datos para la FP de Grado Superior, se realizaron 1.190 movilizaciones tras aumentar un 85,1% respecto a 2014. Las movilizaciones de mujeres representaron el 61,2%

del total. Por comunidades autónomas, el 60% de las movilizaciones se concentraban en personal del País Vasco (17,9%), Andalucía (17,3%), Cataluña (15,6%) y Comunidad Valenciana (8,9%).

La desagregación por tipo de movilidad solo es factible para el Grado Superior. Los datos indican que la gran mayoría de las movilizaciones tanto de la convocatoria 2014 como de 2021 corresponden a acciones de formación/aprendizaje por parte del personal (más del 98%). Además, las movilizaciones para imparti-

ción de docencia han descendido un 26,7% entre las convocatorias analizadas y se concentran en el personal de unas pocas comunidades autónomas. En cualquier caso, la promoción de la participación del personal en movilizaciones Erasmus + resulta esencial para la formación profesional y personal del personal y del profesorado de FP que puede redundar en importantes beneficios para el personal participante, el centro de FP y el alumnado.

Tabla 10. Evolución del número de movilidades de personal (profesorado) de FP de Grado Superior en el Programa Erasmus + (Convocatorias 2014 y 2021)

Territorio	2014		2020*		Variación total
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	
España	643	53,0%	1.190	61,2%	85,07%
Andalucía	49	53,1%	206	58,3%	320,41%
Aragón	36	41,7%	41	70,7%	13,89%
Asturias	7	71,4%	7	85,7%	0,00%
Baleares, Islas	18	50,0%	23	78,3%	27,78%
Canarias	55	54,5%	75	54,7%	36,36%
Cantabria	2	50,0%	26	80,8%	1.200,00%
Castilla y León	56	69,6%	20	70,0%	-64,29%
Castilla-La Mancha	32	56,3%	37	67,6%	15,63%
Cataluña	49	59,2%	185	59,5%	277,55%
Comunidad Valenciana	101	46,5%	107	61,7%	5,94%
Extremadura	12	50,0%	38	65,8%	216,67%
Galicia	44	52,3%	77	63,6%	75,00%
Madrid, Comunidad de	79	58,2%	89	74,2%	12,66%
Murcia, Región de	8	50,0%	34	55,9%	325,00%
Navarra	3	66,7%	2	50,0%	-33,33%
País Vasco	89	44,9%	213	51,6%	139,33%
Rioja, La	3	33,3%	10	80,0%	233,33%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de EDUCAbase (2025)

Nota: Ceuta y Melilla no tienen datos. Corresponde al profesorado de instituciones de Formación Profesional en el ámbito de la Educación Superior del régimen general. (*) La convocatoria 2021 es la última con datos disponibles.

9. La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional abre la posibilidad de que profesionales en activo intervengan en la docencia de FP

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE, 2022) amplía de manera significativa el catálogo de perfiles para impartir docencia en el Sistema de FP facilitando la presencia de profesionales en activo vinculados a los sectores productivos. Esto supone un avance respecto al esquema anterior a la ley, el cual estaba centrado fundamentalmente en el personal del centro. Se establecen, de manera sintética, tres grandes tipologías de profesorado.

1º) El profesorado de secundaria tanto de materias transversales como específicas de FP (Grados D y E) vinculado al sistema educativo. Hasta el momento, se contaba en el sistema público con el Cuerpo de Profesores Técnicos de FP, un cuerpo a extinguir y cuyo profesorado se integrará progresivamente en el cuerpo de profesorado de secundaria y de especialistas en sectores singulares de FP, este último, de nueva creación.

2º) El profesorado de certifica-

dos profesionales no vinculado al sistema educativo (Grados A, B, C).

3º) Se establecen **otros perfiles colaboradores clave**, en su mayoría con carácter docente provenientes del sistema productivo para reforzar al sistema en caso de necesidad y realizar funciones clave de prospección empresarial, actualización de currículum, acompañamiento de personas con necesidades específicas, entre otras.

Tabla 11. Tipologías de profesorado y personal formador del Sistema de Formación Profesional y sus funciones según la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el Real Decreto de Ordenación

Profesorado y personal formador incorporado al sistema educativo (art. 85 Ley O.)		
Tipología	Función global	Funciones adicionales
Integrantes de cuerpos docentes: i. Catedráticos y profesores de enseñanza secundaria (*) ii. Especialistas en sectores singulares de FP. iii. Cuerpo a extinguir de profesores técnicos de FP	Impartir todos los Grados de FP según su especialidad En los centros del sistema de Formación Profesional. Podrán completar la jornada y horario impartiendo dichos Grados (Art. 165 RD). (*) Impartir especialidades de FP, materias incluidas en los ámbitos no profesionales de Grado Básico, en lenguas extranjeras, y en orientación educativa. (Art. 165 RD).	En particular en centros especializados y centros integrados de FP: a. Responsable de innovación. b. Responsable de internacionalización. c. Responsable coordinador del servicio de orientación profesional, emprendimiento y procedimiento de acreditación de competencias profesionales en el centro. d. Tutor o tutora dual de centro, al menos para cada grupo y en función del número de alumnado. e. Participación en proyectos de innovación e investigación aplicada. (Art. 166 RD).
No vinculado al sistema educativo		
Tipología	Función global	
Profesorado y personal formador no incorporado al sistema educativo (Art. 86 Ley O.)	Impartir todos los Grados de FP según su especialidad En los centros del sistema de Formación Profesional.	
Otros perfiles colaboradores		
Tipología	Función global	
Personas expertas de sector productivo (Art. 88 Ley O.)	Profesionales en ejercicio en el sector productivo asociado para impartir ofertas de FP en cualquiera de los centros del Sistema de Formación Profesional en régimen de contratación laboral cuando así se requiera para cubrir las necesidades de formación. Desarrollarán su función en el módulo o módulos profesionales o, en su caso, en los bloques formativos bajo la supervisión del responsable de la oferta formativa (Art. 170. RD)	
Persona trabajadora experta sénior de empresa (Art. 89 Ley O.)	Profesionales en ejercicio para facilitar la actualización permanente del currículo en el centro de FP por parte del equipo docente y su relación con la realidad productiva. En régimen de contratación laboral. Desarrollarán su función en el módulo o módulos profesionales o, en su caso, en los bloques formativos bajo la supervisión del responsable de la oferta formativa (Art. 171. RD)	
Persona prospectora de empresas u organismos equiparados (Art. 89 Ley O.)	Facilitar los contactos de centros de formación profesional y empresas u organismos equiparados, especialmente pymes y microempresas. Puede o no tener carácter docente.	
Personal de apoyo a personas con discapacidad (Art. 89 Ley O.)	Asesorar y facilitar el acompañamiento en el itinerario formativo de personas con discapacidad.	

Fuente: elaboración propia a partir de BOE (2022) y BOE (2023).

Notas: No se incluye el profesorado de FP en modalidad destinada al personal militar de los centros militares. Para obtener información, consultar BOE (2022) y BOE (2023).

10. En el acceso al cuerpo de profesorado de FP prima la relación entre la formación cursada por el profesor/a y la formación profesional a impartir

El nuevo esquema de acceso al cuerpo de profesorado de FP supone un cambio importante respecto al esquema anterior en cuanto que abre la posibilidad de que se incorporen personas vinculadas a la empresa, con contrato laboral, con experiencia profesional clave, pero si titulación, que pueda cubrir necesidades docentes del sistema.

En general, los requisitos de acceso del profesorado al sistema de FP varían fundamentalmente en función de su vinculación o no al sistema educativo.

En **aquel profesorado que se vincula al sistema educativo en el**

ámbito público (Tabla 12) el requisito según la **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, para acceder a la oposición se debe acreditar:

- El ajuste entre la formación cursada por el profesor/a (donde predomina la formación universitaria) y la formación profesional que se va a impartir.
- La formación pedagógica y didáctica que varía en función del perfil.

Solo en el caso del **profesorado no incorporado al sistema educativo**, tanto de certificados profesionales (Tabla 13) como de los perfiles colaboradores más vinculados al

mundo de la empresa (Tabla 14), la experiencia profesional vinculada a las enseñanzas a impartir cobra protagonismo. Sin embargo, este último grupo será minoritario respecto del total.

A pesar de los avances establecidos en la Ley Orgánica 3/2022 en cuanto a la incorporación al sistema de FP de personas vinculadas a la empresa y a los sectores productivos, resulta esencial potenciar las funciones de vinculación del profesorado con el tejido productivo.

Tabla 12. Profesorado y personal formador incorporado al sistema educativo (art. 85 de la Ley O.)

Tipología	Especialidades a impartir	Requisitos de acceso
Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	Especialidades no incluidas en el Anexo V (RD 276/2007, de 23 de febrero) 11 especialidades: Asesoría y procesos de imagen personal; Biología y geología; Educación física; Física y química; Geografía e historia; Inglés; Navegación e Instalaciones Marinas; Lengua castellana y literatura; Matemáticas; Procesos de cultivo acuícola; Procesos y medios de comunicación.	• Oposición. • Título de Grado, Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a. • Máster en formación pedagógica y didáctica (o equivalente).
	Especialidades incluidas en el Anexo V (RD 276/2007, de 23 de febrero) 41 especialidades propias de las familias profesionales de FP y de empleos específicos. Ejemplos: Construcciones Civiles y Edificación, Formación y Orientación Laboral, Organización y Gestión Comercial, Procesos Sanitarios, etc. Consultar normativa.	• Oposición. • Título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de Grado, Licenciado/a, Ingeniero/a y Arquitecto/a. • Master formación pedagógica y didáctica (o equivalente).
Profesores especialistas en sectores singulares de FP	Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo 10 Especialidades: Cocina y Pastelería, Estética, Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, Mantenimiento de Vehículos, Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, Patronaje y Confección, Peluquería, Producción en Artes Gráficas, Servicios de Restauración, Soldadura.	• Oposición • Grado Superior (LOE; LOGSE; LEY 70) • Curso de Especialización Didáctica. Las titulaciones específicas según la especialidad se estipulan en el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo .

Fuente: elaboración propia a partir de plataforma Todofp.es

Tabla 13. Profesorado y personal formador no incorporado al sistema educativo

Tipología	Requisitos de acceso
Docente de Grados: A (acreditación parcial de competencias) B (Certificado de competencia) C (Certificados Profesionales)	Uno de los siguientes tres requisitos: 1. Titulación • Título de grado universitario, licenciatura, diplomatura, ingeniería, ingeniería técnica, arquitectura, arquitectura técnica, o titulación equivalente o, si procede, la titulación de Formación Profesional que, a efectos de docencia, se determine, de acuerdo con la normativa que regule cada Certificado. • Titulación de Técnico o Técnico Superior o, en su caso, un certificado profesional de nivel 2 o nivel 3. para los módulos profesionales de los grados B y C o bloques formativos de grados A. Certificado Profesional de habilitación para la docencia en Grados A, B y C. Para los módulos profesionales de los grados B y C o bloques formativos de grados A: además de los que estén en posesión del grado universitario, o titulación equivalente, los que cuenten con una titulación de Técnico o Técnico Superior o, en su caso, un certificado profesional de nivel 2 o nivel 3. 2. Vinculación a las especialidades docentes habilitadas para impartir formación profesional en el sistema educativo. 3. Experiencia profesional Como mínimo 4 años y ajustada a la formación a impartir, que actuarán en calidad de personal experto, y disponer del Certificado Profesional de habilitación para la docencia en grados A, B y C. Ver opciones de flexibilización (Art. 168 RD, artículo 5). Tendrán prioridad quienes acrediten una experiencia como tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado, o experiencia docente de, al menos, 600 horas en los últimos cinco años en formación profesional. (Art. 168 RD).

Fuente: elaboración propia a partir de BOE (2023).

Tabla 14. Otros perfiles colaboradores

Tipología	Requisitos de acceso
Personas expertas de sector productivo (Art. 88 Ley O.)	• Ser profesionales expertos del sector productivo. • Cuando se requiera para cubrir las necesidades de formación una vez agotadas las vías ordinarias o sea preciso para garantizar el dominio de procesos específicos del sector productivo. (Art. 170 RD). • Cuando se encuentren en activo en el sector productivo, se entenderá su desempeño como un segundo puesto de trabajo o actividad, por razón de interés público.
Personas trabajadoras expertas sénior de empresa (Art. 89 Ley O.)	• Ser profesionales que puedan acogerse a: • una <i>jubilación parcial</i>, flexible o con las características que pudieran ser compatibles con el desempeño de las tareas contempladas en el centro de formación. • una <i>reducción parcial de jornada</i> en su empresa u organismo equiparado en los años previos a su jubilación. Implica: • Acuerdos de colaboración entre las administraciones o los centros del Sistema de FP con empresas u organismos equiparados con los que colaboran para la contratación con jornada parcial de una persona trabajadora experta sénior de empresa, bien directamente con las personas expertas. • Desempeño como un segundo puesto de trabajo o actividad, por razón de interés público, en los términos establecidos por la normativa vigente. (Art. 171. RD).
Persona prospectora de empresas u organismos equiparados (Art. 89 Ley O.)	Esta figura podrá ser promovida desde las administraciones autonómicas, locales o los agentes dinamizadores de la economía de cada entorno territorial. (Art. 172. RD)
Personal de apoyo a personas con discapacidad (Art. 89 Ley O.)	Las administraciones competentes tendrán en consideración, a efectos de configuración de grupos y desdobles, las personas con necesidades específicas de apoyo para la formación. (Art. 173. RD)

Fuente: elaboración propia a partir de BOE (2023). [Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre](#)

Notas: No se incluye el profesorado de FP en modalidad destinada al personal militar de los centros militares.

Para obtener información, consultar BOE (2022) y BOE (2023).

Conclusiones

El profesorado, como eje fundamental sobre el que gira el sistema de FP en España es un gran activo que ha hecho posible que la FP en nuestro país haya alcanzado los niveles de desarrollo y sofisticación actuales. No obstante, los retos a los que se enfrentan el sistema y el propio profesorado son proporcionales a su importancia. A continuación, se sintetizan los retos más relevantes derivados de este análisis:

- Abordar el envejecimiento del profesorado y la escasez de profesorado por el declive demográfico y la falta de atractivo de la profesión en algunos contextos.
- Monitorizar la contribución al relevo generacional y a la vinculación con el sistema productivo del sistema de los nuevos perfiles de profesorado y los correspondientes requisitos de acceso planteados por la Ley Orgánica 3/2022. El nuevo esquema de perfiles y acceso supone un avance importante al abrir la puerta a la incorporación de personas vinculadas a las empresas como antena al sector productivo y recurso para la cobertura de necesidades del sistema de FP.
- Atajar la temporalidad. Por ejemplo, especialmente en el sector público ya que un volumen importante de personas trabajan sin plaza fija (interinas) lo cual tiene implicaciones en la calidad de la enseñanza.
- Poner el foco en la calidad del empleo clave para el bienestar, desarrollo personal y adecuado funcionamiento del sistema. Se ha propiciado la integración del profesorado del Cuerpo de Profesores Técnicos de FP en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a partir de la Ley Orgánica 3/2020 para aquel profesorado que cumpla los requisitos para la mejora de las condiciones laborales que requerirá de monitorización.
- Potenciar la Formación permanente del personal y la generación de datos y estadísticas comparables necesarias por monitorizar los inputs que aportan calidad al sistema (Cedefop, 2025). La Ley Orgánica de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE, 2022) y el Real Decreto que desarrolla la ordenación del sistema (BOE, 2023) establecen criterios de formación permanente que requieren de información para el análisis de su impacto.
- Enfocar la formación del profesorado en el rápido cambio en la demanda de competencias a desarrollar en el alumnado dada la transición digital y verde que implican múltiples cambios en las ocupaciones vinculadas a la FP.
- Ampliar y diversificar la dimensión pedagógica en la formación del profesorado para que esté enfocada el desarrollo de competencias del alumnado (a través del trabajo por retos, proyectos, dual, etc).
- Dotar de tiempo al profesorado para que realice funciones no tradicionales, como la participación en proyectos de investigación aplicada, que nutren la docencia y desarrollan la relación esencial entre los centros de FP y su entorno (Gamboa, 2023). Esto implica, dotar al profesorado de recursos temporales y competenciales para asumir múltiples funciones (gestión, orientación, investigación aplicada, movilidad internacional, entre otras).
- Reforzar la colaboración continua entre profesorado y empresas como clave para actualizar contenidos, impulsar el desarrollo y motivación de los docentes y, a la vez, acercar la FP a la realidad productiva.

- Mejorar de los procesos de selección, preparación y estabilidad del profesorado son claves para afrontar retos de gran calado como: la prevención del abandono de la FP a través, por ejemplo, del refuerzo del vínculo con el alumnado (Salvà Mut *et al.*, 2024); la gestión de la diversidad entre el alumnado y cambio de perfil (Cedefop, 2022; Salvà Mut *et al.*, 2024); la gestión de necesidades especiales de apoyo educativo (Cedefop, 2022), entre otros.
- Velar por un funcionamiento adecuado de la dimensión de profesorado tanto en el ámbito público como en el privado, a través de mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Apoyar al profesorado en la implementación de todos los cambios del sistema de FP derivados de la Ley Orgánica 3/2022 (BOE, 2022).

Nota metodológica global para los datos de Eurostat

El ISCED/CINE 35 (secundaria alta) de carácter general se considera equivalente al Bachillerato y el de carácter vocacional se considera equivalente a la FP de Grado Básico y de Grado Medio. El ISCED/CINE 5 (educación terciaria de ciclo corto) se considera con carácter mayoritariamente vocacional y, por tanto, equivalente a la FP de Grado Superior en el sistema español.

Referencias

BOE. (2020). *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*.

BOE. (2022). *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*.

BOE. (2023). *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*.

Cedefop. (2025). *VET teacher shortages – tackling Europe's skills crisis from the roots up*. Cedefop. <https://www.cedefop.europa.eu/en/news/vet-teacher-shortages-tackling-europes-skills-crisis-roots>

Cedefop. (2022). *Teachers and trainers in a changing world: building up competences for inclusive, green and digitalised vocational education and training (VET): synthesis report*. Luxembourg: Publications Office. Cedefop research paper, No 86. <http://data.europa.eu/doi/10.2801/53769>

Gamboa, J.P. (2023). VET centres: from a traditional to a transformational role for students, enterprises, and society. *Applied Research Results in Vocational Education & Training (ARRiVET)*, 1, 1-6. doi: 10.56007/arrivet.v1i1.12

Gamboa, J.P., García, I., Moso, M., y Mondaca, A. (2025). *La FP ante la brecha generacional en la población española*. FP Análisis N° 40. Observatorio de la FP. CaixaBank Dualiza.

Moso, M., Mondaca, A., Gamboa, J.P. y Albizu, M. (2021). *La internacionalización de la FP española en Europa*. FP Análisis N° 9. Observatorio de la FP. CaixaBank Dualiza.

MEFPD y SEPIE. (2021). *Metodología de la Estadística de Programas Educativos Europeos - Convocatoria 2021*. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:3780bb35-8e37-4abb-9ece-76a23d2562af/erasmus-2021-metodo.pdf>

MEFPD. (2022). *El Gobierno da luz verde a la integración de los profesores técnicos de FP con grado universitario en el cuerpo de secundaria*. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/en/prensa/actualidad/2022/10/221004-profesoresfp.html#:~:text=El%20Gobierno%20da%20luz%20verde%20a%20la,el%20Consejo%20Escolar%20del%20Estado%2C%20entre%20otros>

MEFPD y SEPIE. (2024). *Movilidad Educativa Internacional. Programas Europeos ERASMUS+*. Educación Superior-Convocatoria 2021. Nota resumen. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:f3356d5a-79d8-49d5-8326-96870fd97193/erasmus-2021-nota-ed-superior.pdf>

Salvà Mut, F., Moso Díez, M., y Quintana Murci, E. (2024). *El abandono de los estudios en la Formación Profesional en España: diagnóstico y propuestas de mejora*. CaixaBank Dualiza. <https://www.caixabankdualiza.es/wp-content/uploads/2024/07/ESTUDIO-ABANDONO-OK-staff.pdf>

Sancha Gonzalo, I. (2022). *Docentes y formadores en un mundo en transformación – España: Construyendo competencias para una formación profesional (FP) inclusiva, verde y digitalizada. Serie de perspectivas temáticas Cedefop ReferNet*. https://cumulus.cedefop.europa.eu/files/vetelib/2022/teachers_and_trainers_in_a_changing_world_Spain_Cedefop_ReferNet.pdf

SEPIE. (2025). *Formación Profesional*. <http://sepie.es/formacion-profesional/index.html>

UNESCO, Equipo Internacional de Tareas sobre Docentes para la Educación 2030 y Fundación SM. (2025). *Informe mundial sobre el personal docente: afrontar la escasez de docentes y transformar la profesión*. UNESCO y Fundación SM. <https://doi.org/10.54675/DMNB3339>

Autores

Juan Gamboa

Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad

Itziar García

Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad

Mónica Moso

CaixaBank Dualiza

Antonio Mondaca

CaixaBank Dualiza